ACTA N.º 10 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR LOTES, DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PREDICTIVO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2023 777512.

En Sevilla, siendo las 10:35 horas del día 29 de julio de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación y que componen la Mesa de contratación del expediente para la contratación, por lotes, del «Servicio de implementación de un modelo predictivo de atención a la dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía», mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., respecto del Lote 2 "Sistema de Modelo Predictivo de Atención a la Dependencia", de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PACAP).

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2023,

SE REÚNEN

Presidente suplente: D. Juan Antonio Muñoz Jardúo, Secretario General de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Vocalías:

Primera: Dª. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía, "Habilitada por resolución del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 2019."
Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Cuarta: Dª. Yulia Tkachenko Moshkova, Técnica de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
Quinta: D.ª Reyes García Ordóñez, responsable del Departamento de Interoperatividad y Datos de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria suplente: Dª. Ana Ramírez Bejarano, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR - Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaria de la Mesa de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	FECHA	30/07/2024
	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDTGXARMEJ8YTHDBNDT6FFMXZ	PÁGINA	1/3

Contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses a lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa, deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, una vez conocidos los mismos, se deja constancia de su cumplimentación.

Se recuerda a los miembros de la Mesa que habiéndose levantado bandera roja en este expediente de licitación, en relación con el "Riesgo 2. Prácticas colusorias en las ofertas" contenido en el Anexo B, Indicadores de Riesgos/Banderas Rojas de la Adaptación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 15 de diciembre de 2023, están siendo aplicados los controles asociados a los distintos indicadores de dicho riesgo, hasta el momento procedimental en el que nos encontramos, sin perjuicio de proseguir en dicha aplicación en el resto de la tramitación.

A continuación, se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa lo acontecido en la sesión de fecha 16 de julio de 2024, donde se acordó requerir de subsanación a la entidad propuesta para la adjudicación respecto del presente contrato, UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., en relación con los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación.

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida, se procede a su examen y valoración:

Por lo que respecta a la subsanación del Anexo XIV "DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR", la entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., lo aporta debidamente cumplimentado y suscrito por el representante de la entidad.

En cuanto al Anexo XXI "Cláusula de sumisión a arbitraje", tanto INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., como AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., aportan certificado debidamente cumplimentado, en el que señalan que los representantes de ambas entidades manifiestan su voluntad de someter a arbitraje la solución de las diferencias que puedan surgir en el desarrollo del contrato. Asimismo, señalan la casilla referente a la composición del órgano arbitral. Por tanto queda acreditado el cumplimiento de dicho requisito.

Finalmente, cabe mencionar que INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., aporta documento acreditativo de la corrección de errores del correspondiente al depósito de la garantía aportado en su día para incluir como garantizada a AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., que no constaba en dicho documento.

En su virtud de lo anterior y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

Único.- Que la UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	FECHA	30/07/2024
	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDTGXARMEJ8YTHDBNDT6FFMXZ	PÁGINA	2/3

los contratos se establecen en el apartado 10.7. del pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 10:44 horas horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE SUPLENTE **LA SECRETARIA SUPLENTE**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	FECHA	30/07/2024
	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDTGXARMEJ8YTHDBNDT6FFMXZ	PÁGINA	3/3